Normas de Procedimiento
Modelo Uninorte de los Estados Americanos
MUNEA

Modelo Uninorte de los Estados Americanos

I. Definición

Artículo 1

El Modelo Uninorte de los Estados Americanos MUNEA es una simulación pedagógica de seis (6) Comités de la Organización de los Estados Americanos, en la cual los estudiantes de colegios y universidades representan a cada uno de los Estados Miembros de la OEA y defienden las políticas e intereses del país que se les asigna.

El Modelo Uninorte de los Estados Americanos MUNEA está dirigido a todos los estudiantes de distintos niveles académicos y funcionarios de Instituciones privadas y públicas del Caribe Colombiano y todo el Hemisferio.

II. Finalidad

Artículo 2

Promover en los jóvenes participantes una formación cosmopolita con una proyección de liderazgo, familiarizándolos con el trabajo y las funciones de la OEA, a la vez que, desde un abordaje multiperspectivo, aprenden sobre los problemas de actualidad hemisférica y el rol de la OEA en la solución de estos.

Este ejercicio académico pretende empoderar el conocimiento autónomo adquirido por los participantes, haciendo uso de los temas actuales de la Agenda Interamericana, la cooperación, la oratoria en defensa de argumentos, la negación y la aceptación de disensos para la consecución de acuerdos dentro del marco de la diplomacia y bajo estricto uso de normas de cortesía.

III. Comités

Artículo 3

El MUNEA contará con los siguientes comités:

A. **Comité para el fortalecimiento de la Democracia:** Propugna por el sostenimiento de la Democracia en los países del Hemisferio para que sea el canal por el cual se mantenga la paz y la seguridad en el Sistema Interamericano.
B. **Comité para la Cooperación y el Desarrollo Integral:** Busca promover el Desarrollo Integral coordinadamente entre los Estados Miembros, mediante asociaciones público-privadas y la cooperación técnica en asuntos de formulación de políticas públicas.

C. **Comité de Asuntos sobre la Seguridad Hemisférica:** Pretende identificar, prevenir y abordar las amenazas a la seguridad hemisférica en múltiplesdimensiones.
D. **Comité de Asuntos sobre Derechos Humanos:** Pretende inculcar, en los países del Hemisferio, el respeto por los Derechos Humanos y fomentar iniciativas para su promoción y cumplimiento en la sociedad interamericana.
E. **Committee On Environmental Issues:** Aboga por el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países del Hemisferio.
F. **Comités Especiales de Asuntos Estratégicos:** Estará integrado por los estudiantes y/o funcionarios de Universidades. Abordará temas coyunturales de la agenda Interamericana y propugnará por proporcionar soluciones asertivas y contundentesa las problemáticas que necesitan ser resultas con prontitud, bajo las condiciones contenidas en los Estatutos del Derechos Internacional.

Artículo 4

Cada comité estará conformado por máximo dos (2) Delegados de los respectivos países, un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a y un/a Secretario/a.

Nota: Ningún Delegado podrá cambiar su Comité una vez iniciado el Modelo. Por ende, cada participante debe mantenerse única y exclusivamente en el comité escogido durante el Modelo.

IV. Sesiones

Artículo 5

De las Sesiones del MUNEA

A. **Sesión de la Asamblea General de los Estados Americanos:** Primera Sesión del MUNEA. En sala están todos los Delegados de los países representados. En mesa, los Delegados Jefes de Misión y su co-delegado.[1] (Leer pie de página) La Mesa de autoridades es precedida por el Presidente/a, Vicepresidente/a del MUNEA y Secretario/a General del Modelo. Además, del Secretario/a del Comité para el fortalecimiento de la Democracia.
B. **Sesiones ordinarias de los comités:** Inician inmediatamente después de culminada la Sesión de la Asamblea General de los Estados Americanos con los Delegados previamente asignados en cada uno de los comités. En estas sesiones, los delegados trabajarán la temática del comité desde varios subtemas previamente escogidos por la Secretaría General del MUNEA **(a excepción de los Comités Especiales de Asuntos Estratégicos).** Los comités estarán precedidos por cada uno de los

[1] **Los Delegados de colegios precederán la mesa; seguidamente, los Delegados Jefes de Misión y finalmente, sus co-delegados.**

Presidentes/as, y Vicepresidentes/as del MUNEA además de los Secretarios/as de cada uno de los comités.

C. **La Sesión Final de la Asamblea General de los Estados Americanos:** Es llevada a cabo el tercer y último día del Modelo con la participación de todos los Delegados. La Mesa de autoridades es precedida por el Presidente/a y el Vicepresidente/a del MUNEA, además del Secretario/a del Comité para el fortalecimiento de la Democracia.

Nota: El orden en que se distribuye la mesa es el mismo que el de la Sesión de la Asamblea General de los Estados Americanos. (Leer pie de página 1)

Nota: Los enfoques de los Comités de Asuntos Estratégicos serán debatidos, votados y escogidos durante la Sesión Ordinaria de estos Comités.

V. Orden del día

Artículo 6

La Asamblea General del MUNEA se congrega durante el primer día del Modelo durante la Sesión de apertura. Es **imperativo** que todos los Delegados participen de esta Sesión.

Artículo 7

El establecimiento del Orden de Precedencia será sorteado previo al inicio de la Sesión de la Asamblea General de los Estados Americanos. El sorteo deberá contar con **la mitad más uno** de los Jefes de Misión para poder llevarse a cabo.[2]

Orden del día de la Sesión de la Asamblea General de los Estados Americanos.

A. Discurso del Presidente del MUNEA. ***Tiempo máximo: 3:00 minutos.***

B. Toma de posesión de las Autoridades del Comité para el Fortalecimiento de la Democracia.

C. Llamado a lista por parte del/la Secretario/a de Comité.[3]

D. Adopción de:

- **i.** Temario.
- **ii.** Acuerdo del debate.
- **iii.** Calendario de actividades del MUNEA.[4]

E. El Presidente llamará por Orden de Precedencia a los Jefes de Misión para que den su discurso general sobre **los asuntos del país representado, su posición frente al**

[2] Ver Capítulo VII de Acuerdo del Debate.

[3] Ver Capítulo VII de Acuerdo del Debate.

[4] Ver Capítulo VIII de Votaciones

tema que se tratará en su Comité y el compromiso del país representado frente a los acuerdos a que se lleguen.

F. Una vez terminados los discursos, la mesa se abre a mociones para el cierre de la Sesión de la Asamblea General de los Estados Americanos y apertura por parte del/la Presidente/a, de las Sesiones Ordinarias de los Comités.[5]

Nota: El discurso por Jefe de Misión será de 1:00 minuto.

Artículo 8

Durante el MUNEA, los participantes se reúnen durante los tres (3) días en las Sesiones Ordinarias de cada uno de los Comités. Lo anterior, con el propósito de dialogar sobre el tema general del mismo, además de redactar resoluciones en Grupos de Países Aliados, sobreel subtema o enfoque escogido por cada **Delegación** en los Comités**.**

Orden del Día de las Sesiones ordinarias de los comités

Primera Sesión Ordinaria (1er día)

A. Palabras de apertura de los/las Presidentes/as y presentación de cada una de las Autoridades.

B. Llamado a lista por parte del/la Secretario/a de Comité.[6]

C. **En los Comités Especiales sobre Asuntos Estratégicos (CEAE),** el Presidente anuncia apertura de mesa a mociones para agregar o suprimir palabras al título de la temática a tratar en los Comités Especiales.[7]

D. Los/las Vicepresidentes/as de los **CEAE** proveen instructivos para el debate y escogencia del enfoque y la formación de los Grupos de Países Aliados.

E. Simultáneamente, los/las Vicepresidenta/es/es de los demás Comités proveen instrucciones sobre la formación de los Grupos de Países Aliados (GPA).[8]

F. El Presidente anuncia la apertura de la Mesa a una moción para la lectura de los discursos. **Los discursos deben ir enfocados a uno de los subtemas del temario** para el caso de los cinco (5) primeros Comités. Para los **Comités Especiales,** hacia el enfoque que se va a proponer.

G. La/el Presidenta/e o la/el Vicepresidenta/e llamará para la lectura de los discursos en el Orden de Precedencia.

H. Finalizados los discursos, las autoridades **cierran la Primera Sesión Ordinaria.**[9]

Notas:

---

[5] Ver Capítulo VIII de Votaciones.

[6] Ver Capítulo VII de Acuerdo del Debate.

[7] Ver Capítulo VIII de Votaciones.

[8] Ver Anexo de Instrucciones para la formación de Grupos de Países Aliados.

[9] Ver Capítulo VIII de Votaciones.

i. El discurso para todos los Comités debe ser de máximo un (1) minuto.
ii. Antes de salir del recinto, se debe diligenciar el formato de permiso para uso de imagen.

Segunda Sesión Ordinaria (2do día)

A. Llamado a lista por parte del/la Secretario/a.[10]
B. Las Autoridades abren la Mesa a mociones, para iniciar la Segunda Sesión Ordinaria.[11]
C. Las Autoridades de los **CEAE** informan el proceso para la escogencia de los enfoques.[12]
D. Simultáneamente, las Autoridades de los demás Comités informan el proceso para la formación de los GPA.[13]
E. **En los primeros cinco (5) Comités:**
  i. Finalizada la formación de los Grupos de Países Aliados, se debe leer y proyectar el consolidado. (En caso de ser necesario, se realizan correcciones).
  ii. Si finalizada la formación de los Grupos de Países Aliados, queda espacio en el cronograma, se realiza un debate informal sobre el tema de la Comité.[14]
F. **En los CEAE:**
  i. Finalizada la escogencia de máximo **cuatro (4) enfoques,** se continúa con la formación de los **Grupos de Países Aliados (GPA)**.[15]
  ii. Si finalizada la formación de los GPA, queda espacio en el cronograma, se realiza un debate informal sobre el tema del Comité.[16]

Nota: Los **GPA** deben estar formados **antes de la primera suspensión de la Segunda Sesión.**

G. Se **suspende** la Sesión.[17]
H. Al retomar cada Sesión, se debe **reanudar la sesión**[18] y llamar a lista.

---

[10] Ver Capítulo VII de Acuerdo de Debate.
[11] Ver Capítulo VIII de Votaciones.
[12] Ver Anexo de Instrucciones para la discusión de los enfoques.
[13] Ver Anexo de Instrucciones para la formación de Grupos de Países Aliados.
[14] Ver Capítulo VII de Acuerdo del Debate.
[15] Ver Anexo de Instrucciones para la Formación de Grupos de Países Aliados
[16] Ver Capítulo VII de acuerdo de debate.
[17] Ver Capítulo VIII de Votaciones.
[18] Ver Capítulo VIII de Votaciones.

I. El resto de la Segunda Sesión se toma para la discusión y redacción de los Proyectos de Resolución.[19]

Nota: Antes de cerrar la sesión, **todos** los GPA deberán enviar a sus autoridades los proyectos de Resolución.

J. Todos los Delegados regresan a sus puestos.
K. La Mesa se abre a mociones para **cerrar la sesión.**
L. Se **cierra** la Segunda Sesión Ordinaria.[20]

Nota: Las autoridades deben enviar todos los Proyectos de Resolución al correo indicado por la Secretaría General del MUNEA, antes de **cerrar** la Sesión.

Tercera Sesión Ordinaria (3er día)

A. Llamado a lista por parte del/la Secretario/a de Comité.[21]
B. Las Autoridades abren la Mesa a mociones para iniciar la Tercera Sesión Ordinaria.[22]
C. La mesa explica el tipo de debate de los Proyectos de Resolución[23].
D. La mesa se abre a mociones para determinar el tipo de debate de los Proyectos de Resolución[24].
E. Se inician los debates de los Proyectos de Resolución bajo la modalidad que se determine.
F. Antes de ir a receso, se **suspende la sesión[25].** Al volver, se toma lista y se **reanuda la sesión[26]** con previo llamado a lista.[27]

Nota: Para las 8:15 de la mañana, todos los Proyectos de Resolución deben haber sido debatidos y votados.

G. Serán presentados ante el Comité los candidatos que cumplan la totalidad de las reglas para la postulación.

H. La Mesa se abre a mociones para el cierre de la Sesión.[28]

---

[19] Ver Anexo con Instrucciones de cómo hacer una Resolución.
[20] Ver Capítulo VIII de Votaciones.
[21] Ver Capítulo VII de Acuerdo de Debate.
[22] Ver Capítulo VIII de Votaciones.
[23] Ver Capítulo VII de Acuerdo de Debate.
[24] Ver Capítulo VIII de Votaciones.
[25] Ver Capítulo VIII de Votaciones.
[26] Ver Capítulo VIII de Votaciones.
[27] Ver Capítulo VII de Acuerdo del Debate.
[28] Ver Capítulo VIII de Votaciones.

I. Se **cierra** la Tercera Sesión.[29]

Sesión Final de la Asamblea General de los Estados Americanos (Sesión consiguiente a la finalización de la Tercera Sesión Ordinaria)

Todos los Delegados y participantes deben dirigirse al Coliseo Los Fundadores.

Sesión Inicial

A. El/la Secretario de Comité realiza el llamado a lista.
B. El/la presidente/a anuncia el inicio de la Sesión Inicial. .
C. La/el Secretaria/o del MUNEA dará un informe general sobre el desarrollo de las Sesiones Ordinarias y el del MUNEA. ***Tiempo máximo 3:00 minutos.***
D. Se **cierra la Sesión Inicial.**[30]

Sesión de Clausura

A. Palabras de Autoridad Uninorte.
B. Palabras del/la Coordinadora/or del MUNEA.
C. Entrega de reconocimientos individuales y colectivos.
D. Entrega de Certificados de Participación.
E. La/el Coordinadora/or General del MUNEA **cierra la Sesión Final de la Asamblea General de los Estados Americanos.**

VI. Acuerdo del Debate

Artículo 9

Todos los debates que se realicen en el MUNEA serán única y exclusivamente los contenidos por este Capítulo.

Artículo 10

Para la apertura de un debate se debe realizar una moción.[31] Además, **ninguna** Delegación puede hacer uso de la palabra si la Mesa no se la concede.

[29] Ver Capítulo VIII de Votaciones.
[30] Ver Capítulo VIII de Votaciones.
[31] Ver Capítulo VIII de Votaciones.

Artículo 11

De los tipos de debate:

A. **Informal:** Este debate será llevado a cabo sin lista de oradores. Aquellas Delegaciones que quieran participar del debate, deberán levantar su plaqueta y la Mesa decidirá **imparcial y estratégicamente** quien tiene la palabra.
   i. Una Delegación no podrá intervenir más de una vez en un intervalo menor a cinco (5) intervenciones.
   ii. Solo podrá hacerlo si se ve directamente involucrada en una intervención posterior o anterior a la suya.
   iii. El tiempo máximo por intervención será de un minuto y treinta segundos.

B. **Formal:** Este debate será llevado a cabo con una lista de oradores. Aquellas Delegaciones que quieran participar en el debate deberán anotarse en dicha lista de oradores.
   i. Una delegación no puede estar más de una (1) vez en la lista de oradores.
   ii. Si una delegación quiere agregarse, debe hacer una moción para la formación de una nueva lista de oradores. Esto, una vez terminada la lista de oradores inmediatamente anterior.
   iii. La lista de oradores es independiente al Orden de Precedencia. Por ende, la Delegación que realiza la moción para la realización del debate, encabeza el orden de precedencia.
   iv. El tiempo máximo por intervención será de un minuto y treinta segundos.

C. **Debate por partes:** Es la única vía de debate de los Proyectos de Resolución.
   i. Se hará por medio de una lista de oradores.
   ii. Si así se desea, los Delegados pueden solicitar, bajo una moción, debatir y votar por cláusulas **únicamente la parte Resolutiva.**[32] En este caso, el número mínimo de Cláusulas Resolutivas es cuatro (4). Por lo tanto, si un Proyecto de Resolución no logra sacar a flote cuatro (4) cláusulas resolutivas como mínimo, ese Proyecto de Resolución no hará parte del Libro de Resoluciones.

Artículo 12

Del Orden de Precedencia

El Orden de Precedencia será instaurado por sorteo antes de iniciar la Sesión General de los Estados Americanos. Este Orden de Precedencia servirá para:

   i. Determinar el orden en el cual las Delegaciones tomarán asiento en la mesa, de derecha a izquierda de la Mesa de Autoridades.
   ii. En ese mismo orden, se leerán los discursos de la **Sesión General de los Estados Americanos y** la **Primera Sesión Ordinaria.**

[32] Ver Capítulo VIII de votaciones.

iii. La formación de los Grupos de Países Aliados.

Artículo 13

Del Quórum

Para el sorteo del Orden de Precedencia y el inicio de **todas** las Sesiones es necesario tener **la mitad más uno** de Delegaciones. Así mismo, para las votaciones de Autoridades y Proyectos de Resolución.

i. Si alguna Delegación se ausenta por motivos extraordinarios**, el quórum debe ser modificado.**

ii. En las Sesiones Generales de la Asamblea General de los Estados Americanos, deberán estar presentes todas las Delegaciones.

Artículo 14

De las enmiendas

A. Todas las enmiendas serán de forma y no de fondo para todos los Comités .

B. Las enmiendas podrán ser presentadas por todas la Delegaciones, incluyendo las que forman parte del Proyecto de Resolución en debate.

C. Las enmiendas deben ser enviadas a la mesa por escrito. Se debe especificar la Delegación que la envió y la cláusula de la parte que se esté debatiendo.

Nota: Una enmienda procede si cumple con las condiciones anteriores.

Nota: Aprobada la enmienda, deber ser adoptada en el Proyecto de Resolución.[33]

Artículo 15

Del debate de los Proyectos de Resolución

A. El debate de los Proyectos de Resolución será un **debate por partes.**

B. Los Delegados deberán decidir si la parte Resolutiva será debatida y votada por partes.[34]

C. Serán debatidas en el orden de llegada a la Secretaría General del MUNEA.

I. La Mesa de Autoridades deberá enviar los Proyectos de Resolución en el orden en que fueron enviadas a través del Correo Institucional del/la Secretario/a de Comité.

D. El/La Secretario/a de Comité leerá el título, los países miembros del Grupo de Países Aliados que redactaron el Proyecto de Resolución y las Cláusulas Resolutivas.

E. El/La Delegado/a cabeza del GPA tendrá la oportunidad de dirigirse a su Comité **durante un máximo de un (1) minuto,** para exponer las razones del porqué este

[33] Ver Capítulo VIII de Votaciones.

[34] Ver tipos de debate.

Proyecto de Resolución aborda el subtema asertivamente y brinda soluciones oportunas y bajo los estatutos del Derecho Público Internacional.

F. El Presidente abrirá una lista de oradores.
- **i.** Habrá un número máximo de cuatro (4) oradores.
- **ii.** Habrá un número igual de oradores a favor. Bien sea dos (2) a favor y dos (2) en contra o uno a favor (1) y uno (1) en contra.
- **iii.** Si hay dos (2) oradores a favor y ninguno en contra, dos (2) delegados deberán alzar sus plaquetas para que se cumpla la igualdad. Estos Delegados **no están obligados** a orar en contra. Podrán ceder el tiempo ala Mesa.
- **iv.** Si hay un (1) orador a favor y ninguno en contra, un (1) delegado deberán alzar su plaqueta para que se cumpla la igualdad. Este Delegado **no está obligado** a orar en contra. Podrá ceder el tiempo a la Mesa.
- **v.** Si hay dos (2) oradores en contra y ninguno a favor, dos (2) delegados deberán alzar sus plaquetas para que se cumpla la igualdad. Estos Delegados **no están obligados** a orar en contra. Podrán ceder el tiempo ala Mesa.
- **vi.** Si hay un (1) orador en contra y ninguno a favor, un (1) Delegado deberá alzar su plaqueta para que se cumpla la igualdad. Este Delegado **no está obligado** a orar en contra. Podrá ceder el tiempo a la Mesa.

G. La Mesa de Autoridades abre a enmiendas de las cláusulas operativas.

H. El/la Secretario/a abre una lista de oradores para debatir las cláusulas operativas.
- **i.** Si no hay oradores se pasa a debatir la parte Resolutiva.
- **ii.** Si no hay oradores no es necesario votar la parte operativa.

I. Para el debate de la parte Resolutiva:
- **i.** Si se definió que la votación será por cláusulas. Se abrirá una lista de oradores para cada cláusula no mayor a tres (3) Delegaciones. Terminada la lista de oradores, se votará la cláusula que está siendo debatida, por medio de una moción para votar esa cláusula. Los oradores podrán hacer preguntas, enmiendas o comentarios **única y exclusivamente** sobre la cláusula que está siendo debatida.
- **ii.** Se repetirá este mismo proceso para todas las cláusulas.
- **iii.** Si se decidió que se debatirá y votará la parte Resolutiva como un todo, se deberá abrir una Lista de Oradores con un número máximo de quince (15) oradores. Los cuales podrán hacer preguntas, enmiendas o comentarios sobre **todas** las cláusulas.
- **iv.** En el caso de que los oradores excedan el número, se podrá abrir una nueva lista de oradores de máximo cinco oradores (5).
- **v.** Una vez terminada la lista de oradores, se pasa a la votación del Proyecto de Resolución.[35] Esto para el caso donde se haya debatido la parte

[35] Ver Capítulo VIII de Votación.

resolutiva como un todo. En el caso de que se haya debatido por cláusulas, debatida y votada la última cláusula, se pasará al siguiente Proyecto de Resolución.

vi. La Mesa debe anunciar el acumulado de la votación. Es decir, votos a favor, en contra y abstenciones.

vii. Una vez debatidas y votadas las cláusulas resolutivas, el Proyecto de Resolución será aprobado o no, según los resultados de la votación.

J. Ningún Delegado podrá hacer uso de la palabra si la Mesa de Autoridades no se la concede.

K. Las Delegaciones deberán respetar la lista de oradores.

Nota: Es de suma importancia el manejo del tiempo por parte de las Autoridades. [36]

L. El número de oradores estará sujeto también al tiempo.

M. Si la Mesa de Autoridades, con el visto bueno de la Secretaria General del MUNEA, decide recortar el número de oradores, podrá hacerlo con el propósito de mantener el cronograma aprobado en Sesión General.

N. La Mesa, o cualquier Delegación, podrá proponer el cierre del debate por medio de una moción si considera que el tema ha sido discutido lo suficiente.[37]

Artículo 16

En el MUNEA, los Delegados responderán al llamado a lista de las siguientes formas:

i. **Presente y votando:** Las Delegaciones no podrán abstenerse a las decisiones que se estén tomando.

ii. **Presente:** Las Delegaciones están en libertad de abstenerse a las decisiones que se estén tomando.

Artículo 17

De las cuestiones de orden

A. Durante cualquier debate, las Delegaciones podrán plantear una cuestión de orden, la cual consideran un error en el procedimiento.

Errores en el procedimiento:

i. Uso incorrecto del leguaje parlamentario.

ii. Uso incorrecto de la cuestión de orden.

iii. Aseveraciones inapropiadas sobre una Delegación.

iv. Uso incorrecto de mociones.

v. Uso incorrecto de los elementos de la sala.

vi. Falla de las Autoridades en alguno de los procesos aquí establecidos.

---

[36] Ver Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria.

[37] Ver Capítulo VIII de Votaciones.

Nota: La Mesa de Autoridades podrá suspender temporalmente el uso de cuestiones de orden si considera que los Delegados están haciendo uso de este recurso para cortar sistemáticamente el debate, o perjudicar a cualquier Delegación.

Artículo 18

De las mociones

Ninguna moción debe ser secundada. Las siguientes mociones que estarán en orden son:

A. Inicio, suspensión, reanudación y cierre de Sesiones.
B. Apertura y cierre del debate.[38]
C. Solicitar reconteo de votos.
D. Votar la parte Resolutiva por cláusulas.

Nota: Si la moción está en orden, la Mesa de Autoridades deberá someterla a votación inmediatamente.[39]

VII. Votaciones

Artículo 19

De las formas de votación:

A. Abstención.
B. A favor
C. En contra

Nota: Las Delegaciones **no** podrán explicar su voto.

Artículo 20

Todas las Delegaciones deben votar. La Mesa de Autoridades deberá contar los votos y asegurarse de que todas las Delegaciones lo hayan hecho antes de realizar la desagregación de los votos (Cuantos votos a favor, cuantos en contra y cuantas abstenciones).

Artículo 21

Si no todas las Delegaciones votaron, se deberá repetir el proceso. **Para todas las votaciones.**

Artículo 22

Todas las Delegaciones participantes tienen derecho al voto. El cual tendrá el mismo valor sin importar el país representado.

Artículo 23

[38] Ver artículo 14 del presente Capítulo.
[39] Ver Capítulo VIII de Votaciones.

Las votaciones en el MUNEA serán por plaquetas, a **excepción de la votación de Autoridades.**

Articulo 24

De las mayorías necesarias

A. En el MUNEA se necesitará de la **mitad más uno de los votos a favor** para la adopción de las siguientes decisiones:
- **i.** Adopción del Temario.
- **ii.** Adopción del Acuerdo del Debate.
- **iii.** Adopción del Calendario del MUNEA.
- **iv.** Iniciar, suspender, reanudar y cerras las Sesiones.
- **v.** Adopción de una Resolución para todos los comités.
- **vi.** Adopción de una enmienda de forma

B. Se necesitará **2/3 de los votos a favor** para la adopción de las siguientes decisiones:
- **i.** Enfoques para los **GPA** en los **CEAE.**
- **ii.** Debate por cláusulas de la parte Resolutiva en los debates.
- **iii.** Cerrar el debate y pasar a votación de Proyectos de resolución.
- **iv.** Solicitud de reconteo de votos.
- **vii.** Agregar o suprimir palabras al título. **Solo para los CEAE.**
- **v.** Adopción de una enmienda de fondo. **Solo para los CEAE.**
- **vi.** Adiciones al temario.

Artículo 25

Ningún Delegado ni co-delegado podrá interrumpir las votaciones. Salvo por Cuestiones de Orden.

Artículo 26

El recuento de votos se debe solicitar a través de una moción. No se podrá solicitar reconteo de votos más de una vez por votación o elección.

Artículo 27

Las Delegaciones podrán votar en contra de su Proyecto de Resolución sí, y solo sí, el documento fue enmendado de fondo. Solo aplica para los CEAE.

Artículo 28

i. Si el Presidente se ausenta definitivamente durante el Modelo, el Vicepresidente tomará su lugar.

ii. Una Autoridad podrá ausentarse momentáneamente durante el Modelo; podrá ser sustituido por otra Autoridad del mismo Comité o por el Secretario General.

VIII. Delegaciones de las Instituciones de Educación

Artículo 29

Los participantes de MUNEA integran Delegaciones que acuden en representación de Instituciones Educativas públicas y privadas. Por tal motivo, desde la Institución se deberá enviar por escrito, cuando la Secretaría General del Modelo lo indique, un documento diligenciado con los nombres, tipo y número de documento, Comité de cada participante y función. Al menos un *sponsor* o acompañante deberá asistir con las Delegaciones. Esta persona deberá enviar de igual manera, su nombre, tipo y número de documento.

El número máximo de Delegaciones por Institución será de cinco (5). Esto con el fin de dar acceso al mayor número posible de Instituciones participantes.

Artículo 30

De la responsabilidad de las Instituciones participantes

- **A.** Se deberá cumplir a cabalidad el artículo anterior.
- **B.** El pago de la cuota de inscripción por Delegación y de cada uno de sus delegados, en los plazos establecidos por la Secretaria General.
- **C.** Firmar el Código de Conducta previo al inicio del Modelo.
- **D.** El docente acompañante deberá comprometerse con la preparación de sus estudiantes, asesorándolos y guiándolos en los temas que corresponden al temario y procesos de las Normas de Procedimiento del MUNEA. **No deberá ser** un observador del proceso de preparación y, por el contario, deberá participar de igual forma generando preguntas y dudas que podrían aquejar, en algún momento, a sus estudiantes. Además, durante el Modelo deberá procurar por el buen comportamiento de sus estudiantes. Es de suma importancia su presencia durante **todo** el Modelo. Por otra parte, los acompañantes deberán:
  - **i.** Escoger a los estudiantes que participarán en el Modelo, con un criterio objetivo y priorizando el interés de los mismos por las problemáticas del Sistema Interamericano. Además, que representen los valores de este ejercicio académico.
  - **ii.** Monitorear el cumplimiento de las actividades propuestas en las capacitaciones provistas por la Organización del Modelo. Además, organizar reuniones donde se dialoguen los temas a tratar, se puedan manifestar dudas para comunicarlas a la Secretaria General y promover la cohesión del grupo.
  - **iii.** Apoyar y monitorear los discursos; esto con el propósito de que cumplan a cabalidad los principios democráticos y tengan un tono de conciliación que permita llegar a acuerdos.
  - **iv.** Procurar por el reconocimiento, en cada una de sus Instituciones, por participar activamente en este ejercicio académico.

v. Garantizar la participación de sus representados en **todas** las Sesiones de sus Comités. Además, informar a la Secretaria General, de manera pertinente, la ausencia justificada de los participantes o de la Delegación.

vi. Monitorear la participación de sus estudiantes, sin intervenir en ninguna de las Sesiones. El acompañante **es un observador** durante el Modelo.

vii. Si la Delegación no está en la ciudad de Barranquilla, deberá diligenciar los viáticos y la estadía de los participantes. Asimismo, deberá manifestar este itinerario a la Secretaria General del MUNEA.

Artículo 31

De las Delegaciones

Los países estarán representados en el Modelo por una delegación de máximo once (11) participantes, acompañados por uno (1) o dos (2) acompañantes. La Delegación se conformará así:

i. Diez (10) participantes deberán ser Delegados. Cinco (5) Delegados y (5) co-delegados.

ii. Un (1) Oficial de Reportaje (**opcional).**

Artículo 32

Las Delegaciones deberán:

A. Pagar la cuota estipulada en la Carta de invitación.

B. Cumplir y conocer las Normas de Procedimiento en su totalidad.

C. Cumplir con los horarios del Calendario de Actividades.

D. Siguientes pasos:

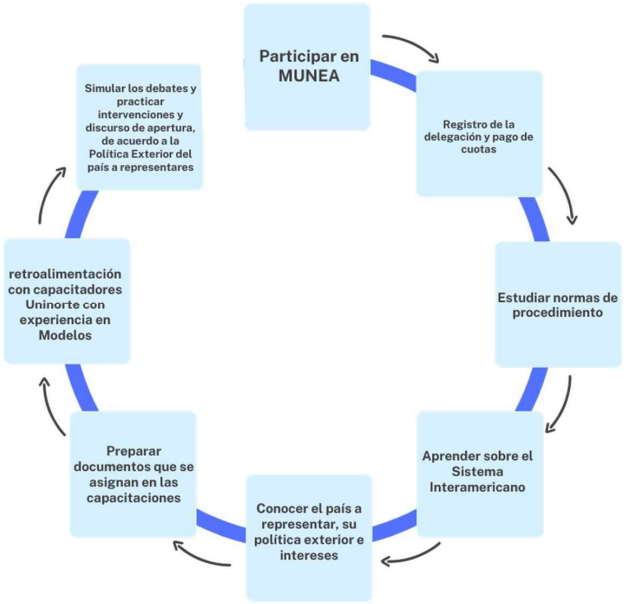

Fuente: Elaboración propia.

Artículo 33

Cada Delegación tiene un Jefe de Misión que durante el Modelo tiene la responsabilidad de articular el trabajo de sus compañeros, acompañarlos y ser el canal de comunicación de su Delegación con su acompañante. Así mismo, velará por la participación coherente y pertinente de su Delegación. Deberá:

A. Participar en el Comité para el Fortalecimiento de la Democracia.

Todos los participantes deberán:

A. Representar y defender la política exterior y los intereses del país representado.
B. Evitar expresar sus opiniones personales sobre los temas tratados en el Modelo o temas ajenos al mismo.
C. Conservar su postura diplomática en todo momento.
D. Realizar los discursos de forma pertinente.[40]
E. Participar activamente en la redacción de los Proyectos de Resolución.
F. Llenar las encuestas propuestas por la Secretaria General.
G. Firmar el código de conducta.
H. Firmar los permisos de utilización de las imágenes.

[40] Ver Capítulo VII de Acuerdo del Debate.

Artículo 34

Todas las Delegaciones podrán contar con un Oficial de Reportaje (OR). El cual podrá tener acceso a todos los Comités, pero sin voto ni voz. El OR puede:

A. Apoyar al Centro de Información del MUNEA con la publicación de los Boletines que se emitan durante los tres (3) días.
B. Hacer campaña durante el periodo electoral para algún candidato.
C. Ser candidato **solamente** para Secretario General.

Artículo 35

En el MUNEA se podrá contar con la participación de Países Observadores. Los cuales podrán presentar Resoluciones para apoyar técnica o económicamente a Proyectos de Resolución. No podrán aspirar a cargos de elección y deberán cumplir a cabalidad las Normasde Procedimiento. Así mismo, deberán pagar una cuota para su participación.

Artículo 36

Los Jefes de Misión deberán, al inicio del MUNEA, recoger las credenciales de su Delegación en las Mesas de Registro.

IX. Responsabilidad de los participantes

Artículo 37

El Modelo Uninorte de los Estados Americanos (MUNEA) pretende promover en los participantes el sentido de pertenencia por las culturas de nuestro hemisferio. Además,inculcar valores democráticos, de liderazgo y respeto por los Derechos Humanos en todassus dimensiones.

Por otra parte, con el fin de llevar a cabo el MUNEA bajo los valores de respeto, la tolerancia y la diplomacia, **todos** los participantes, sin distinción alguna, deberán firmar el Código de Conducta. Comprometiéndose así, con el cumplimento oportuno y cabal de estas normas de procedimiento.

Del comportamiento general

A. Seguir estrictamente el Orden del día estipulado en este documento.
B. El protocolo diplomático deberá ser respetado en todo momento. Es importante mantener la compostura tanto en el lenguaje oral como en el corporal; así mismo, deberá comportarse de manera cordial y respetuosa, no solo con los participantes del Modelo, sino con toda la comunidad Uninorteña. La violencia física y verbal no será tolerada. El no cumplimiento de alguna de las Normas del MUNEA será motivo de suspensión del ejercicio académico.

C. El uso de vestimenta apropiada es imperativo. Para los hombres es necesario el uso de saco y corbata. Las mujeres podrán usar faldas con un largo apropiado.

D. La vestimenta no puede ser denuncia de ningún tipo de temas, ni de los que se tratarán en el MUNEA, ni de otros ajenos a este. Así como símbolos que proyecten imágenes vulgares, intolerantes e irrespetuosas. Además de incitar a conductas no aceptadas expuestas en estas Normas.

E. Los actos de vandalismo contra propiedad de la Universidad de Norte, no solo acarrearán la expulsión del implicado, sino también, los costos de reparación de la propiedad privada agredida.

F. El uso de aparatos electrónicos estará prohibido durante **todas** las Sesiones de los Comités.

G. Se espera un tono conciliador de los participantes. Se deben respetar, así mismo, las intervenciones de los demás Delegados y de las Autoridades.

H. La discriminación, en todas sus dimensiones, es repudiable en todo contexto, y el MUNEA no será la excepción.

Del consumo de alcohol, drogas o tabaco

A. La distribución, posesión y/o consumo de bebidas alcohólicas, drogas o derivados del tabaco (incluyendo cigarrillos electrónicos y *vapers*) será motivo de expulsión.

B. La Institución que respalda a los participantes será responsable en el caso de que alguno de sus representantes infrinja estas normativas.

Del uso correcto de las citaciones y honestidad

A. El principio de buena fe deberá prevalecer en todo momento. Sin embargo, no sobra mencionar que los participantes no mentirán ni engañarán al resto de participantes. El robo acarreará sanciones de tipo judicial.

B. El plagio es un delito; por ende, toda información que sea puesta en los Proyectos de Resolución o manifestada en las Sesiones deberá ser citada y referenciada. Sin embargo, se espera de los participantes la producción individual y basada en sus conocimientos, en función de la política exterior y los intereses del país representado.

Artículo 38

A. Este Código de Conducta no suprime los códigos normativos de cada Institución, sino que los complementa.

B. Los acompañantes serán responsables de velar por el cumplimento de las Nomas de Procedimiento y serán un canal de comunicación con la Secretaría General, en los casos que se requiera tomar acciones para solucionar problemas oportunamente, o faltas a este Código de Conducta.

C. La Secretaría General del MUNEA no se hará responsable con ninguna de las faltas a este Código y, en última instancia, serán las Normas de cada Institución las que determinen los castigos fuera del Modelo.

D. La expulsión de los participantes es la última instancia sancionatoria del Modelo, pero la firma de este Código de Conducta expresa de manera tajante el acuerdo de las Instituciones y los participantes a acogerse a esta sanción.
E. Será la Secretaría General quien llevará el proceso de expulsión de algún participante.

X. Autoridades del MUNEA

Artículo 39

Del/a Presidente/a del MUNEA

Preside la Sesión de la Asamblea General de los Estados Americanos del primer día y las Sesiones Ordinarias del Comité para el Fortalecimiento de la Democracia. Además, de la Sesión Final de La Asamblea General de los Estados Americanos.

Artículo 40

El/a Presidente/a del MUNEA es elegido en la Sesión Final de la Asamblea General de los Estados Americanos. Ejercerá su mandato en el Modelo siguiente en el cual fue escogido. Además, tendrá voz, pero no voto, en las Sesiones de su Comité y Sesiones de Asamblea General.

Artículo 41

De las funciones del/a Presidente/a del MUNEA

A. Presidir las Sesiones Generales.
B. Proponer el Orden del Día.
C. Abrir y cerrar las Sesiones Generales.
D. Dirigir y moderar los debates.
E. Anunciar los resultados de las votaciones.
F. Velar por el cumplimiento de las Normas de Procedimiento.
G. Respetar las Normas de Procedimiento.

Artículo 42

De las responsabilidades del/a Presidente/a de MUNEA

A. Abrir y presidir la Sesión de la Asamblea General de los Estados Americanos.
  i. Realizar un discurso.[41]
B. Abrir y presidir la Sesión Final de la Asamblea General de los Estados Americanos

Artículo 43

[41] Ver Capítulo VI de Orden del Día.

De las responsabilidades de todos/as los/as Presidentes/as

- **A.** Seguir estrictamente el Orden del día estipulado en este documento.
- **B.** Seguir las Normas de Procedimiento y velar porque sus Delegados y co-delegados las respeten de igual manera.
- **C.** Conocer a fondo el tema de su comité y participar en forma de recomendaciones en la redacción de los Proyectos de Resolución.
- **D.** Abrir la Primera Sesión Ordinaria de su Comité.
- **E.** Dar paso a los discursos y manejar el tiempo de los mismos.
- **F.** Velar por el cumplimiento de los tiempos del Orden del Día.
- **G.** Organizar, con ayuda de las demás Autoridades, los Grupos de Países Aliados.
- **H.** Moderar los Debates.
- **I.** Decidir la pertinencia de las mociones y Cuestiones de Orden.
- **J.** Conducir las votaciones y elecciones.
- **K.** Llamar la atención a los Delegados que hagan uso incorrecto de los mensajes escritos dentro del Comité.
- **L.** Trabajar mancomunadamente con las demás Autoridades.

Artículo 44

De la/el Secretaria/o General del MUNEA

Esta Autoridad asesora a todas las demás en temas de Normas de Procedimiento, durante todas las Sesiones. Además, es el canal de comunicación entre las labores de los Comités y la Coordinación del MUNEA. Así mismo, tendrá voz, pero no voto.

Artículo 45

De las responsabilidades de la/el Secretaria/o General del MUNEA

- **A.** Trabajar mancomunadamente con todas las Autoridades y los miembros de la Secretaría General.
- **B.** Velar por el correcto funcionamiento de los Comités y exhortar a los participantes a cumplir las Normas de Procedimiento.
- **C.** Brindar asesoramiento a Autoridades y Delegados en temas de Normas de Procedimiento.
- **D.** Conocer todos los temas a tratar en el MUNEA.
- **E.** Presentar un informe durante la Sesión Final de la Asamblea General de los Estados Americanos.

Artículo 46

El/la Vicepresidente/a del MUNEA

Los/as Vicepresidentes/as acompañan en la Mesa de Autoridades al/a Presidente/a y participan con voz, pero sin voto.

Artículo 47

De las responsabilidades de los/las Vicepresidentes/as

- **A.** Seguir estrictamente el Orden del día estipulado en este documento.
- **B.** Respaldar a la/el Presidenta/e/e para asegurar el cumplimiento de las Normas de Procedimiento.
- **C.** Trabajar mancomunadamente con las demás Autoridades.
- **D.** Apoyar la redacción de los Proyectos de Resolución.
- **E.** Durante el Modelo, asumir el cargo de Presidente/a si este se ausenta.

Nota: Las tareas de las los/las Presidentes/as y las/los Vicepresidentas/es no son excluyentes. Es decir, pueden compartir sus tareas si así lo deciden.

XI. Grupos de Apoyo del MUNEA.

Artículo 48

La Secretaria General del MUNEA es el órgano principal de Modelo y apoyará el desarrollo de todas las Sesiones durante el mismo. Además, previo a este, se asegurará de que la Universidad del Norte se vista de anfitrión del escenario multilateral para Instituciones educativas, más importante del Caribe Colombiano y uno de los más importantes de Colombia. Estará formada por estudiantes voluntarios que cumplen tareas esenciales para la configuración del Modelo y su desarrollo. Estos deben estar familiarizados con las normas contenidas en este documento, el Código de Conducta, temario, orden del día, y sus roles dentro de este órgano.

Fuente: Elaboración propia.

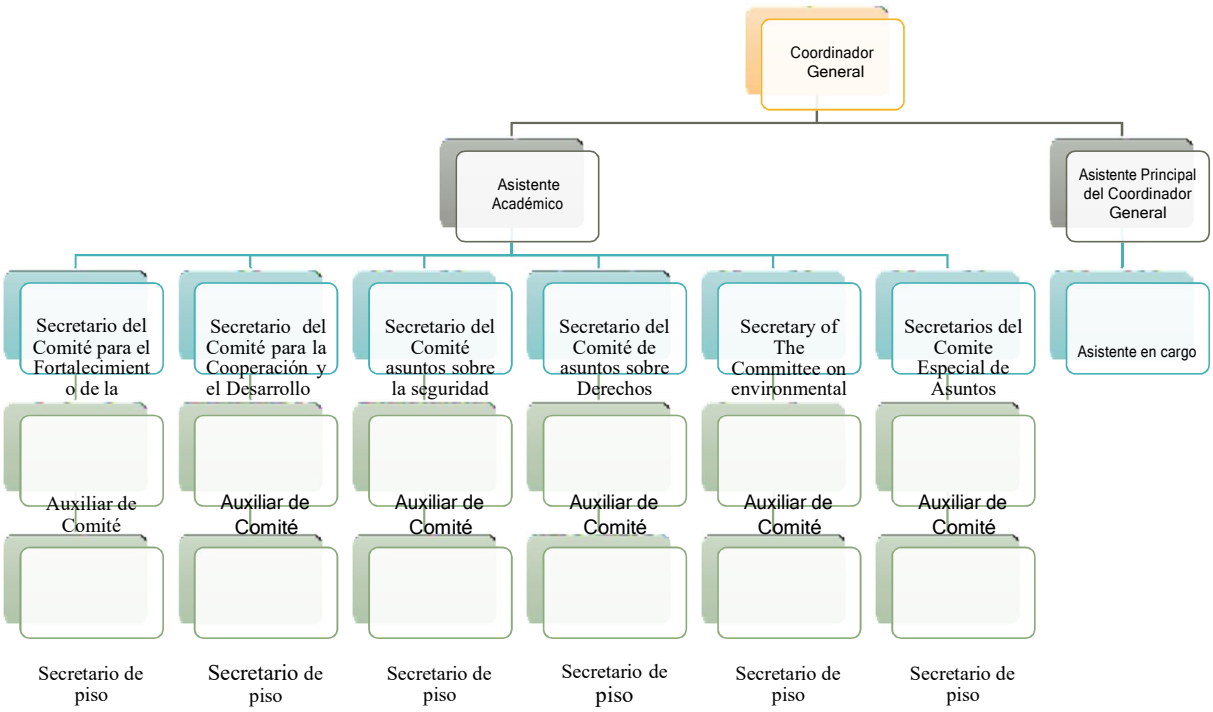

Artículo 49

De las funciones y responsabilidades de los Secretarios/as de Comité

Los/las Secretarios/as de Comité asesoran y respaldan a las autoridades en el uso de las Normas de Procedimiento. Sus responsabilidades son:

- **A.** Leer los Proyectos de Resolución en los debates de la Tercera Sesión.[42]
- **B.** Apoyar el proceso de redacción de los Proyectos de Resolución en cada una de sus soluciones.
- **C.** Hacer el llamado a lista. Además, llevar registro de las respuestas de los Delegados al llamado a lista, de las resoluciones aprobadas, no aprobadas y no debatidas, y de las votaciones.
- **D.** Registrar las enmiendas enviadas a la Mesa de Autoridades y enmendar los Proyectos de Resolución, en caso de ser necesario.
- **E.** Diligenciar el formato para las premiaciones y enviarlo como está estipulado en el Orden del Día y el Acuerdo del Debate.
- **F.** Verificar el conteo de los votos y asegurar los formatos diligenciados para este proceso.
- **G.** Enviar al Asistente Académico las Resoluciones aprobadas.

Artículo 50

De los auxiliares de Comité (opcionales).

Su función es apoyar a los Secretarios de Comité y a la Redacción de los Proyectos de Resolución. Además, asegurar el Orden de Precedencia y el correcto uso de las plaquetas.

Artículo 51

De los Secretarios de piso

Los Secretarios de piso serán encargados de repartir en los Comités los documentos que sean necesarios y estipulados en este documento. Deberán, además, servir de canal de comunicación entre los Delegados, los cuales podrán enviarse mensajes escritos a través de papeles.

Nota: Los Secretarios de piso tienen la potestad de leer los mensajes y deben estar en la capacidad de identificar los mensajes inapropiados y fuera de lugar. En ese caso, deberán comunicarlo con la Mesa de Autoridades.

Artículo 52

Del Asistente Principal

Trabajará directamente con el Coordinador del MUNEA, como canal de este, y la Secretaria General. Deberá:

[42] Leer Capítulo VII de acuerdos del debate.

A. Mantener informado al Coordinador del trabajo de la Secretaria General.
B. Coordinar el trabajo de todos los miembros de la Secretaría General.

Artículo 53

Del Asistente Académico

Trabajará bajo la tutela del Coordinador del MUNEA y debe conocer totalmente las Normas de Procedimiento. Deberá:

A. Coordinar las capacitaciones de las Instituciones Educativas.
B. Trabajar coordinadamente con la Secretaria General.
C. Capacitar a las Autoridades en el ejercicio de las Normas de Procedimiento.
D. Velar por el cumplimento del Orden del Día, el calendario y las Normas de Procedimiento.
E. Apoyar a las Autoridades, los Secretarios de Comité, los Auxiliares de Comité y los Secretarios de piso en el cumplimento de sus tareas y el seguimiento de las Normas de Procedimiento.
F. Recopilar todas las Resoluciones aprobadas.

Articulo 54

Del Centro de Reportaje del MUNEA

A. Emitir un Boletín informativo diario, sobre el desarrollo de los trabajos en los Comités.
B. Realizar cobertura de las reuniones de las Sesiones.
C. Realizar entrevistas a distintos participantes del Modelo.
D. Coordinar el trabajo de los Oficiales de Reportaje.

XII. Anexos a las Normas de Procedimiento del Modelo Uninorte de los Estados Americano

XIII. Anexo I- Instrucciones para la Redacción de los Proyectos de Resolución

Título

Todo documento debe llevar un título, los Proyectos de Resolución y las Resoluciones son la excepción. El título, para este caso, está directamente relacionado con las cláusulas resolutivas y con el espíritu del Proyecto. El título debe ser escrito en letra Times New Roman; en negrilla, centrado y tamaño doce (12) de letra.

- Debajo del título debe ir el Comité de donde proviene el Proyecto de Resolución seguido de una coma (,).

COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL HEMISFERIO PARA LA RESPUESTA A LOS DESASTRES Y LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA POBREZA – INICIATIVA CASCOS BLANCOS

IMPULSANDO INICIATIVAS HEMISFÉRICAS EN MATERIA DE DESARROLLO INTEGRAL

PAPEL PRIORITARIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS EN EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES

Preámbulo

La primera parte de la resolución incluye los antecedentes del tema que se trata en la resolución. Las cláusulas preambulatorias deben ir acompañadas de encabezados para citar documentos y/o describir situaciones de relevancia para el tema que se esté tratando.

- El primer encabezado a usar es HABIENDO VISTO/ VISTOS, con el que se pueden citar documentos como: Cartas Institutoras de

Organizaciones Internacionales Gubernamentales y artículos de tratados. No es conveniente usar este encabezado para citar Resoluciones.

- Al final de cada cláusula, debe ir un punto y coma (;). Además, inicia con sangría.

HABIENDO VISTO:

El Artículo 25° de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el cual establece cuales son los procedimientos pacíficos para la solución de conflictos;

El Artículo 27° de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el cual establece que un tratado especial establecerá los medios adecuados para resolver las controversias y determinará los procedimientos pertinentes a cada uno de los medios pacíficos;

El capítulo VI de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el cual pondera la importancia de la autodeterminación de los pueblos y la soberanía de los Estados, pero también la importancia del desarrollo de los principios de la solidaridad continental o de la legítima defensa colectiva;

- Seguidamente, se recomienda utilizar CONSIDERANDO. Para describir situaciones, problemas o eventos que sucedieron o están sucediendo. Tener en cuenta que la utilización del encabezado está sujeta al impacto de la situación.
  - Al final de cada cláusula, debe ir un punto y coma (;). Además, inicia con sangría.

CONSIDERANDO:

Que en reiteradas oportunidades ha declarado que la Cuestión de las Islas Malvinas constituye un tema de permanente interés hemisférico;

Que las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son herramientas clave habilitadoras del desarrollo social y económico y, en consecuencia, para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

Que la CITEL es la entidad especializada de la OEA para las telecomunicaciones y las TIC y como tal contribuye de manera efectiva a la implementación de los cuatro pilares de la OEA y los mandatos e iniciativas de las Cumbres de las Américas, para lo cual ha impulsado, con los líderes políticos de la región, acciones tales como el lanzamiento de la iniciativa público-privada Alianza TIC 2030 Américas, el llamamiento para mayores inversiones en la infraestructura de banda ancha y la promoción del acceso a la banda ancha para la inclusión social;

- TENIENDO EN CUENTA o RECONOCIENDO son los encabezados ideales para citar documentos oficiales de otras Organizaciones Internacionales.
    - Al final de cada cláusula, debe ir un punto y coma (;). Además, inicia con sangría.

TENIENDO EN CUENTA:

Que el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres celebrada en marzo de 2015 en la ciudad de Sendai, Japón, reconoce la necesidad de contar con un enfoque preventivo del riesgo de desastres, amplio y centrado en las personas, y que la gestión del riesgo de desastres contribuye al desarrollo sostenible;

- REAFIRMANDO o SUBRAYANDO se puede utilizar para denotar un hecho importante para la Resolución. Algo que fue hecho antes y tenga clara relación con el tema.
    - Al final de cada cláusula, debe ir un punto y coma (;). Además, inicia con sangría

REAFIRMANDO

Que en la Carta Social de las Américas y en su Plan de Acción se subraya

- RECONOCIENDO se usa para denotar situaciones negativas.
    - Al final de cada cláusula, debe ir un punto y coma (;). Además, inicia con sangría.

RECONOCIENDO

Que la grave crisis migratoria que se vive en el Hemisferio y la Declaración CP/DEC.68 (2099/16) del Consejo Permanente de la OEA condena los actos y manifestaciones de racismo, discriminación xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los migrantes;

- PROFUNDAMENTE PREOCUPADOS se usa para hacer énfasis en problemáticas serias relacionadas con el tema y que afecten a los Estados.

- Al final de cada cláusula, debe ir un punto y coma (;). Además, inicia con sangría.

PROFUNDAMENTE PROCUPADOS:

Por las condiciones de seguridad de los Líderes Sociales, la de su entorno y sus familias, en el ejercicio de la libertad expresión;

Por la escalada de la violencia durante las elecciones del reciente mes y sus resultados para la ya complicada situación democrática;

- Finalmente, para citar resoluciones de la Organización de los Estados Americanos es recomendable usar el encabeza RECORDANDO o HABIENDO VISTO.
  - Al final de cada cláusula, debe ir un punto y coma (;). Además, inicia con sangría

RECORDANDO:

AG / RES. 2620 (XLI-O / 11), "Observaciones y recomendaciones sobre el informe anual del informe anual de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el 7 de junio de 2011, que reclama conciencia" de la necesidad de una mayor cooperación internacional y asistencia técnica a los Estados miembros, para mejorar su capacidad para hacer frente al problema mundial de las drogas**;**

Nota: Al final de la última cláusula preambulatoria, debe ir una coma (,)

Resuelves

Las cláusulas resolutivas son las acciones que se pretenden realizar para abordar la problemática planteada. Deben estar enumeradas y al final de cada cláusula deberá ir un punto (.). Además, todas las cláusulas deben iniciar con

un verbo en infinitivo, el cual no debe ir en contra de los principios de soberanía.
Por otra parte, la redacción de cada cláusula debe propugnar por mantener el carácter diplomático de este Modelo.

Algunos verbos según el propósito de la cláusula.

Acciones neutrales: Felicitar, encomendar, reconocer.

Acciones moderadas: Pedir, estudiar, sugerir, continuar, reiterar, declarar o advertir.

Acciones impulsoras: Proponer, establecer, formar, crear, proveer, designar, instruir, iniciar, aumentar, disminuir.

Acciones de cuidado: Exigir, eliminar, acelerar, autorizar.

- Ejemplos de cláusulas resolutivas.

Encomendar a la Secretaría General que continúe promoviendo, en la medida que los recursos lo permitan, la iniciativa sobre Centros de Desarrollo de Pequeños Negocios en todo el Hemisferio, que apoyan y fortalecen la competitividad, la innovación y la internacionalización de las mipymes y mejoren su capacidad de responder a las necesidades de la economía local.

Tomar nota del Plan de Acción 2017-2019 de la Red Interamericana de Competitividad (RIAC) que se enfoca en promoverservicios de alto valor agregado, "servificación" y transformación productiva. El plan también busca fomentar la colaboración regional para aprovechar las oportunidades derivadas de la diversificación de la estructura productiva y el fortalecimiento de la competitividad de los sectores tradicionales que contribuyen a la creación de empleos de calidad

- Es importante tener en cuenta que al redactar los resuelves los Delegados deben asegurarse de responder las siguientes preguntas:

Qué se requiere

Por qué es necesario

Cómo alcanzar la meta

De qué formas se implementará la propuesta

PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA REFORMA AL TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA

ASAMBLEA GENERAL,

TENIENDO EN CUENTA:

El tratado Interamericano de Asistencia Recíproca que instauró por medio de la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente este instrumento para el mantenimiento de la estabilidad en el continente americano;

El Protocolo de Reformas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, cuyo fin es el de adoptar decisiones sobre las enmiendas al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, presentadas por la Comisión Especial para Estudiar el Sistema Interamericano y Proponer Medidas para su Reestructuración, ajustar y coordinar los textos, preparar el Protocolo de Reformas y suscribirlo;

La Declaración sobre Seguridad de las Américas de Ciudad de México en 2003;

HABIENDO VISTO:

El Artículo 3° de la Carta de la Organización de los Estados Americanos que establece los principios generales a los cuales los países se someten con la firma y posterior ratificación de la misma. Destacando de estos que:

A. El derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas;

B. El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional;
C. Los Estados americanos condenan la guerra de agresión: la victoria no da derechos.
D. La agresión a un Estado americano constituye una agresión a todos los demás Estados americanos;
E. Las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Estados americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos;
F. La justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera;

El Artículo 25° de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el cual establece cuales son los procedimientos pacíficos para la solución de conflictos;

El Artículo 27° de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el cual establece que un tratado especial establecerá los medios adecuados para resolver las controversias y determinará los procedimientos pertinentes a cada uno de los medios pacíficos;

El capítulo VI de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el cual pondera la importancia de la autodeterminación de los pueblos y la soberanía de los Estados, pero también la importancia del desarrollo de los principios de la solidaridad continental o de la legítima defensa colectiva;

CONSIDERANDO:

Que la seguridad de las sociedades americanas es responsabilidad de los Estados y, por ende, este debe utilizar todos los recursos contemplados por el derecho público internacional para garantizarla;

Que la cooperación es la herramienta fundamental para la consecución de los objetivos planteados por este proyecto de resolución;

Que las amenazas multidimensionales a la seguridad representan un riesgo para los países miembros;

La necesidad de construir consensos sobre los temas neurálgicos que afectan a las poblaciones de las américas;

REITERANDO:

La necesidad de promover la confianza perdida entre los Estados Miembros para cimentar las bases para la integración regional que le permita al continente salir de la situación de atraso en temas económicos, político, sociales y de seguridad;

Lo establecido en la Declaración sobre Seguridad en las Américas, donde se reconoce que los Estados del Hemisferio enfrentamos tanto amenazas tradicionales a la seguridad como nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos que por sus características complejas han determinado que la seguridad tenga un carácter multidimensional;

TENIENDO EN CUENTA:

La Resolución de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos AG/RES. 2925 (XLVIII-O/18) "PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA: UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL". La cual pretende buscar soluciones alternativas a los problemas de seguridad multidimensional en las américas;

RECONOCIENDO:

Los esfuerzos de varias Delegaciones presentes de permitirle a Organizaciones Internacionales inmiscuirse en asuntos internos de sus países con el propósito de realizar veeduría y apoyo en la formulación de políticas públicas;

Los errores del pasado incurridos por esta Delegación y las honorables Delegaciones aquí presentes en el manejo de los temas neurálgicos para las Américas,

RESUELVE:

1. Exhortar a los países que salieron del tratado a participar en la reactivación y reformulación de esta nueva iniciativa en aras de cumplir con los requerimientos necesarios para que todos los Países Miembros firmen y ratifiquen nuevamente el tratado.

2. Exhortar a los Estados Miembros a que contribuyan al logro de los objetivos aquí planteados, el desarrollo de informes, el intercambio de información, la adopción de medidas y políticas, así como la cooperación, apoyo y asistencia mutua, y aportes técnicos y financieros.
3. Incluir este tema en la Agenda del Periodo Ordinario del año calendario por medio de la Comisión Preparatoria.
4. Crear un nuevo cuerpo Institucional para el establecimiento del Comité de Asistencia Recíproca.
   - **4.1** Se deberá definir la sede del nuevo Comité; así como la distribución de los recursos para la consecución de los objetivos, establecimiento de la sede y funcionamiento.
   - **4.2** El nuevo Comité se nutrirá de aportes tanto económicos como de información de los Estados Miembros, la sociedad civil y organizaciones no-gubernamentales.
   - **4.3** Priorizará el ingreso y empleo de personas de las Carreras Diplomáticas de los países del hemisferio; su preparación y educación en temas de seguridad multidimensional.
   - **4.4** Establecer dentro del Comité, distintas Comisiones que aborden los temas establecidos por la OEA. Los cuales son:
     i. Desarme
     ii. Drogas
     iii. Terrorismo
     iv. Seguridad pública
     v. Desminado
     vi. Seguridad multidimensional
   - **4.5** Asegurar que los delegados de estos comités sean expertos en estas áreas.
   - **4.6** Generar recomendaciones en cada de una de estas áreas y elevar informes conjuntos a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad Interamericano.
5. Crear el Consejo de Seguridad Interamericano, el cual hará parte del Comité de Asistencia Recíproca. Para esto se deberá:

5.1 Crear un foro de expertos en política exterior americana para la estipulación de los parámetros para la inclusión de los países en este Consejo; las votaciones; la organización institucional; el funcionamiento y los límites.

5.2 Debatir los resultados del foro, en Sesión Plenaria de la OEA, votados y ejecutados.

6. Dotar al Consejo de Seguridad Interamericano con instrumentos para hacer efectivas sus decisiones.

7. Incorporar la Comisión de Seguridad Hemisférica al Comité de Asistencia Recíproca.

8. Crear dentro del Comité de Asistencia Recíproca una Comisión para la participación de la sociedad civil, representada por Internacionalistas, politólogos y demás profesiones que puedan aportar a definir los lineamientos del nuevo tratado.

8.1 Una vez instaurada la Comisión y el tratado, se deberán realizar reuniones periódicas para la formulación de propuestas al Consejo de Seguridad Interamericano y al resto de Comités.

8.2 Establecer canales de comunicación permanente entre la Comisión y la sociedad civil por medio de las Tecnologías de la Información y Comunicación TICs, para que formulen propuestas e iniciativas en torno a la solución de los fenómenos de inseguridad en los países de las américas.

9. Invitar a las delegaciones que tienen experiencias en la formulación de política exterior con participación de la sociedad civil para que, con base en sus resultados. nutran esta propuesta.

10. Idear, redactar y promocionar el nuevo tratado institutivo del TIAR.

11. Solicitar a la Secretaría General de la Organización la ampliación del periodo ordinario para el debate efectivo sobre esta propuesta y la formación de Comisiones Especiales para el desarrollo del mismo.

12. Exhortar a las demás delegaciones a seguir y enriquecer las propuestas establecidas por este Proyecto de Resolución.

XIV. Anexo II- Formación de los Grupos de Países Aliados

Para todos los Comités.

La Mesa de Autoridades anuncia el inicio del proceso para la formación de los GPA.

La Mesa de autoridades deberá llamar a las Delegaciones por Orden de Precedencia. Se les preguntará en cuál de los subtemas o enfoques desea participar.

La Delegación deberá decir el subtema o enfoque en el que desea participar.

El número máximo de Delegaciones por subtema o enfoque será de cinco (5). Eso quiere decir que son siete (7) los GPA en total.

Una vez finalizado el cupo de Delegaciones en un GPA **no se podrán agregar más Delegaciones** a ese subtema o enfoque.

La Mesa de Autoridades podrá proyectar el proceso de formación de los GPA en el tablero con ayuda del/la Secretario/a de Comité y **deberá** proyectar el consolidado de los mismos.

Si al finalizar la formación alguno de los países se encuentra en el mismo GPA con algún otro país con el cual tenga conflicto de intereses. El procedimiento será el siguiente:

Deberá acercarse a la Mesa de Autoridades y pedirle un cambio en su GPA.

De ser necesario, la Mesa de Autoridades llamará a la otra Delegación involucrada.

Deberán llegar a un acuerdo del cual de las Delegaciones se mantendrá en el GPA y cual saldrá.

Tendrá prioridad sobre la decisión la Delegación que primero se encuentre la el Orden de Precedencia.

Si la otra Delegación se rehúsa a acogerse a lo acordado la Mesa deberá pedir la asistencia de la Secretaría General.

La Secretaría General sorteará cuál de las Delegaciones saldrá del GPA.

La Delegación saliente escogerá otro subtema o enfoque para trabajar.

XV. Anexo V- Procedimientos parlamentarios

Procedimiento	Requerimiento
Adopción del Temario.	Mitad más uno (6/10)
Adopción del Acuerdo del Debate.	Mitad más uno (6/10)
Adopción del Calendario MUNEA.	Mitad más uno (6/10)
Iniciar, suspender, reanudar y cerrar sesiones.	Mitad más uno (6/10)
Adopción de una enmienda de forma.	Mitad más uno (6/10)
Agregar o suprimir palabras al título. Solo para los CEAE.	Dos tercios (2/3)
Enfoques de los CEAE.	Dos tercios (2/3)
Debatir por cláusulas la parte Resolutiva de los Proyectos de Resolución.	Dos tercios (2/3)
Cerrar el debate y pasar a votación de Proyectos de Resolución.	Dos tercios (2/3)
Solicitud de reconteo de votos	Dos tercios (2/3)
Adopción de una enmienda de fondo. Solo para los CEAE.	Dos tercios (2/3)
Adopción de un Proyecto de Resolución.	Mitad más uno (6/10)
Adopción de un Proyecto de Resolución en los CEAE.	Mitad más uno (6/10)
Adiciones al temario.	Dos tercios (2/3)
Moción	**Requerimiento**
Inicio de Sesión	No necesita secundarse
Suspensión de Sesión	No necesita secundarse
Reanudación de Sesión	No necesita secundarse
Cierre de Sesión	No necesita secundarse
Apertura y cierre del debate	No necesita secundarse
Debate de resolutivas por cláusulas	No necesita secundarse
Solicitud de reconteo de votos	No necesita secundarse
Abrir una lista de oradores	No necesita secundarse
Errores en el procedimiento	
Uso incorrecto del leguaje parlamentario.	
Uso incorrecto de la cuestión de orden.	
Aseveraciones inapropiadas sobre una Delegación.	
Uso incorrecto de mociones.	
Uso incorrecto de los elementos de la sala. Falla de las Autoridades en alguno de los procesos aquí establecidos.	